	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022

1. Objetivos

Establecer los principios y lineamientos que reafirman el compromiso de Comfandi con el respeto, promoción y remediación de los Derechos Humanos universalmente reconocidos. A su vez, promover entre los grupos de interés la alineación a nuestro actuar corporativo en materia de Derechos Humanos, con el fin de extender nuestras buenas prácticas, ampliar el impacto en materia de DDHH y contribuir al cumplimiento de nuestro propósito corporativo.

2. Alcance y ámbito de aplicación

La política en Derechos Humanos de Comfandi es de aplicación para todas las actividades u operaciones de la organización, independientemente de la zona en la cual se desarrollen, así como, en el relacionamiento con todos los grupos de interés.


3. Definiciones

Derechos Humanos: Son el conjunto de prerrogativas, libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son reconocidos universalmente, en particular los contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, la Declaración sobre el derecho al desarrollo de la ONU, la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz de la ONU; todos ellos reconocidos por la Constitución y la normatividad Colombiana.

Debida diligencia: Proceso para identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de las actividades empresariales sobre los Derechos Humanos. Este proceso incluye una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los Derechos Humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas. "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos". ONU

4. Compromisos

COMFANDI como empresa socialmente responsable y adherida al Pacto Global de la Naciones Unidas, se compromete formalmente al respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos. Esto significa, evitar que cualquiera de las políticas, procedimientos, actividades y operaciones de la Caja, ocasionen abusos o


	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022

violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de colaboradores de Comfandi o de terceros que se relacionan con la organización. A través de este documento se hacen explícitos los compromisos fundamentales frente a los derechos y libertades de todos nuestros grupos de interés y actores involucrados en nuestra cadena de valor, dejando en firme nuestro propósito de contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país.

Esta política representa un compromiso público de Comfandi, que implica, colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política.

Los compromisos y lineamientos fundamentales de Comfandi en materia de respeto, promoción y protección de Derechos Humanos hacen referencia a:

- **Evitar la discriminación en todas sus formas:** Comfandi se compromete a velar por la existencia de una cultura organizacional y de un entorno laboral diverso e inclusivo que reconoce y respeta la diversidad, en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico. Así mismo a no tolerar ningún acto de discriminación basado en sesgos, estereotipos y prejuicios.
- **Igualdad y Equidad de Género:** Comfandi se compromete a promover la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños, así como también a implementar medidas que promuevan la equidad de género en los ámbitos sociales y laborales, desarrollando acciones para sensibilizar, prevenir y sancionar toda forma de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres. Para tal efecto, Comfandi garantiza procesos de selección y ascenso con igualdad de oportunidades.
- **Evitar el trabajo forzoso u obligatorio:** Comfandi manifiesta su compromiso irrestricto por el respeto al derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio. A su vez, generar un ambiente laboral favorable para las personas y la organización, libre de violencia de género, que propenda por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, así como la prevención, atención y sanción de cualquier práctica de acoso laboral y sexual, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones
- **Contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección al menor:** Comfandi se compromete a velar para que, en ninguna de sus actividades u operaciones, se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a continuar con los controles en los procesos de contratación, en los que se


	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022

verifica que todo colaborador supere la edad mínima para trabajar. Así mismo, la organización se compromete a implementar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

Este compromiso se fundamenta en la legislación laboral vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil.

Comfandi se compromete a la protección del menor en todas las actividades y ejecución de procesos que implique medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes.

- **Respeto a la libertad de asociación:** Comfandi manifiesta el estricto respeto al derecho de los colaboradores a la libertad de asociación sindical, así como al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.
- **Proteger la salud y la integridad de los colaboradores:** Comfandi se compromete a ofrecer a sus colaboradores un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.
- **Ofrecer un empleo digno:** Comfandi se compromete a cumplir oportunamente las obligaciones pactadas en los contratos laborales firmados con los colaboradores, así como a ofrecer una remuneración ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones del mercado.
- **Respeto al medio ambiente:** Comfandi se compromete a dar el manejo que la Ley y la normatividad ambiental definen frente a los impactos ambientales que de las actividades u operaciones de la organización se deriven.
- **Derecho a la intimidad y al buen nombre:** Comfandi se compromete a aplicar rigurosos estándares y principios que rigen el tratamiento de la información personal, con el fin de proteger la intimidad y el buen nombre de todos los colaboradores, proveedores, asesores, contratistas y consultores que trabajan y prestan servicios para la organización. Este compromiso se fundamenta en la legislación nacional vigente **Ley Estatutaria 1581 de 2012** de Protección de Datos Personales que tiene como objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. En consecuencia, las comunicaciones internas y externas están provistas de un lenguaje incluyente, neutral y respetuosa de las personas.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022


- **Experimentos médicos científicos sin consentimiento:** Comfandi se compromete a velar para que nadie sea sometido sin su consentimiento a experimentos médicos o científicos en las instituciones prestadoras de salud administradas por la organización; a su vez manifiesta que llevara ante el Comité de Ética en Investigación los casos de estudios que comprometen a la Dirección de Salud de Comfandi y que tienen como objetivo promover la calidad de la investigación en salud, para garantizar con su aprobación la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de los seres humanos involucrados.
- **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión:** Comfandi se compromete a respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión de todos sus grupos de interés; así como las decisiones que, alineadas a sus creencias, se tomen frente a la prestación de los servicios. Por tal motivo, todas las actuaciones en la organización, respetan la diversidad y la diferencia, como bases para construir una sociedad equitativa.

5. Compromiso con los Derechos de terceros que se relacionan con Comfandi

Comfandi fomentará el compromiso y la adopción de los lineamientos fundamentales de la organizacional en materia de respeto, promoción y protección de Derechos Humanos a lo largo de su cadena de valor: proveedores y contratistas.

En este sentido, Comfandi se compromete a:

- Difundir esta Política de Derechos Humanos entre sus proveedores y contratistas, especialmente entre aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para la organización, lo ameriten.
- Promover e incentivar que los proveedores y contratistas formalicen su compromiso con los Derechos Humanos y que, en el caso de no disponer de política propia en la materia, suscriban la de Comfandi. Se incluirán cláusulas específicas de respeto a los Derechos Humanos en los contratos, especialmente en aquellos ámbitos donde la organización entienda que el riesgo en esta materia es más elevado.
- Establecer mecanismos que permitan poner de manifiesto posibles incumplimientos de los proveedores y contratistas, especialmente en aquellos entornos donde el riesgo es más elevado.
- Colaborar con los proveedores y contratistas, en aquellos entornos y mercados donde las circunstancias así lo ameriten, en la implementación de prácticas de respeto a los Derechos Humanos y en la formación en esta materia.
- Comfandi finalizará las relaciones comerciales con aquellos proveedores y contratistas, que de forma fehaciente infrinjan los compromisos y lineamientos


	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022

fundamentales de Comfandi en materia de respeto, promoción y protección de Derechos Humanos.

6. Debida diligencia

Para hacer efectivo el compromiso de cumplimiento frente a los lineamientos anteriormente expuestos, Comfandi desarrolla la debida diligencia con base en lo definido en el documento oficial de las Naciones Unidas: "Principios Rectores ONU sobre Empresas y Derechos Humanos", en consecuencia:

- Comfandi hará pública esta Política de Derechos Humanos para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la compañía. Adicionalmente, desarrollará iniciativas para impulsar el conocimiento de los Derechos Humanos en su ámbito de actuación, apoyando iniciativas internacionales como el Pacto Global de Naciones Unidas.
- Comfandi actualizará periódicamente el mapa de riesgos relacionados con la no implementación de los lineamientos contenidos en esta política, y desarrollará planes de acción tendientes a evitar la vulneración a los derechos humanos universalmente reconocidos en los procesos de la Caja.
- Comfandi incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas y promoverá que proveedores, contratistas puedan ofrecer formación en este ámbito.
- Comfandi se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implementación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la organización analizará periódicamente los asuntos de Derechos Humanos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera.
- Comfandi espera de todos sus colaboradores un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los Derechos Humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.
- Los colaboradores de Comfandi tienen el deber de poner en conocimiento de la organización, de manera abierta o confidencial, y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar. La organización mantendrá un registro detallado de las consultas y notificaciones recibidas en materia de Derechos Humanos, que serán tratadas en su totalidad, y propondrá los mecanismos para la resolución

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	
	CÓDIGO	AN-PT-0016
	FECHA DE CREACIÓN	07/10/2022
	FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2022

de las incidencias que le sean comunicadas, incluyendo los mecanismos de diálogo que pudieran resultar apropiados.

- La Política de Derechos Humanos de Comfandi será aprobada por el Comité Directivo de la organización. Su contenido será revisado con la periodicidad que éste indique, para asegurar que su contenido se ajusta a las necesidades de Comfandi y a las mejores prácticas internacionales en la materia.